



Ficha N° 16: Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (DME)

Nombre	Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (DME)
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de Aplicación	DIRIS/DIRESA/GERESA, Redes de Salud, Hospital II nivel, Hospital General de III nivel, Hospital e Instituto Especializado.
Definición	Este indicador mide la disponibilidad de medicamentos esenciales con un stock mayor o igual a 2 meses de existencia disponible (MED) del consumo promedio mensual ajustado (CPMA), en los establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales.
Justificación	En el Artículo 27 de la Ley N° 29459, establece que el Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. La medición de la Disponibilidad de medicamentos esenciales en los EESS del MINSA es una medida adoptada que nos permite evaluar la eficiencia de la gestión del abastecimiento de los medicamentos esenciales por las instituciones evaluadas.
Fórmula del indicador	El resultado del indicador de Disponibilidad de medicamentos esenciales (DME) de cada DIRIS/DIRESA/GERESA, Red de Salud, Hospital II nivel, Hospital General de III nivel, Hospital e Instituto Especializado, se determinará mediante el promedio de la DME alcanzada en cada mes (construcción del indicador: Paso del 1 al 5) del año evaluado (12 meses) y se calcula de la siguiente manera: $\%DME \text{ (Anual)} = \frac{\text{Suma de la DME (mensual)}}{12}$
Construcción del indicador	<b>Alcances:</b> <b>Criterios de inclusión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicamentos Esenciales considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud – PNUME vigente.</li> <li>- Medicamentos con fecha de expiración vigente.</li> <li>- EE.SS. registrados en RENIPRESS y en el Catálogo de prestadores del SISMED del MINSA y Gobiernos Regionales (gestionados por la DIRESA/GERESA/DISA/DIRIS).</li> <li>- Medicamentos en condición de SIN ROTACIÓN, solo medicamentos vitales establecida por norma sanitaria vigente</li> </ul> <b>Criterios de exclusión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicamentos de suministro centralizado (Estrategias Sanitarias).</li> <li>- Medicamentos que en los últimos 12 meses reportaron 1 a 2 movimientos y no cuenta con stock en el mes a evaluar; se considera "sin consumo".</li> <li>- Stocks de los Almacenes Especializados. (DIRESA/GERESA/DISA/DIRIS)</li> </ul> <b>Pasos para la construcción del Indicador:</b> <b>I.- Numerador del indicador.</b> - Para la construcción del numerador se realiza los siguientes pasos previos: <b>1ro.</b> - Se fusionan los códigos de medicamentos de igual DCI, concentración, forma farmacéutica, vía de administración y con diferentes presentaciones: Ejemplo: Suspensiones orales (Amoxicilina 250mg/5ml x 60ml/ Amoxicilina 250mg/5ml x 120ml etc), cremas tópicas (Sulfadiazina de plata 1% x 50 g/ Sulfadiazina de plata 1% x 375 g etc.), inyectable (con y sin diluyente) y otros juicios de acuerdo a precisiones técnicas a cargo de DIGEMID.



	<p>Listado de medicamentos esenciales fusionados el mismo que es actualizado de presentarse el caso, ruta para acceder al Link: <a href="https://www.digemid.minsa.gob.pe/acceso-y-uso">https://www.digemid.minsa.gob.pe/acceso-y-uso</a></p> <p>2do.- Se calcula el Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)</p> $= \frac{\text{Suma de unidades consumidas en los últimos 12 meses} *}{\text{Nº de meses que registran consumo en los últimos 12 meses en el ICI}}$ <p>3ro. - Se calcula los meses de existencia disponible (MED) para cada medicamento:</p> $= \frac{\text{Stock del medicamentos a la fecha de corte} *}{\text{Nº Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA) de meses que registran consumo en el ICI}}$ <p>*Al cierre de corte de información, para la medición, el dato debe estar registrado en la base del SISMED.</p> <p>Pudiendo dar los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MED: =0 à Desbastecido</li> <li>- MED: &gt;0 y &lt;2 à Substock</li> <li>- MED: &gt;=2 hasta =&lt;6 à Normostock</li> <li>- MED: &gt;6 à Sobrestock</li> <li>- Stock &gt;0 y CPMA=0 à Sin rotación</li> <li>- Stock =0 y CPMA en los últimos 4 meses =0 à Sin consumo</li> </ul> <p>4to.- Cálculo de la disponibilidad de los medicamentos esenciales manejado por el EE.SS.</p> <p>% DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (DME) POR EESS:</p> $= \frac{\text{Nº de medicamentos esenciales del EESS en condición de normostock, sobrestock y substock}}{\text{Nº total de medicamentos esenciales manejados en el EESS (Normostock, sobrestock, substock, desabastecido y sin rotación)}}$ <p>5to.- Cálculo de la disponibilidad mensual, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para DIRIS/GERESA/DIRESA y Redes de Salud será: El promedio de la DME alcanzado por sus Establecimientos de Salud de su jurisdicción.</li> </ul> $DME(mensual) = \frac{DME(EESS1) + DME(EESS2) + DME(EESS3) + \dots + DME(EESSX)}{\text{Numero total de EESS}}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital II nivel, Hospital General de III nivel, Hospital e Instituto Especializado será la disponibilidad correspondiente a su propia institución.</li> </ul> <p>II.- Denominador del indicador. - Serán los 12 meses del año evaluado.</p>
Valor umbral	El valor umbral es mayor al 80%
Logro esperado	90%
Cálculo del porcentaje del cumplimiento	$\% \text{ Cumplimiento} = \frac{\text{Logro alcanzado} - \text{valor umbral}}{\text{Logro esperado} - \text{valor umbral}} \times 100$ <p>Si cumple con el logro esperado se dará el 100% del puntaje caso contrario será prorrateado según el cálculo entre el valor umbral y el logro alcanzado.</p>





<b>Frecuencia de medición</b>	Mensual. El indicador final será el promedio simple de las mediciones mensuales del año a evaluar.
<b>Fuente de Datos</b>	Informe de Consumo Integrado (ICI) remitido a través del aplicativo informático SISMED, dentro del plazo establecido en el cronograma establecido y comunicado por DIGEMID El ICI recoge información de consumos y stocks de los EESS, los mismos que se utilizan para efectuar el cálculo del Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA) y los Meses de Existencia Disponible (MED), determinando los niveles de disponibilidad de cada EESS.
<b>Área responsable técnica</b>	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID
<b>Área responsable de la información</b>	OGTI(MINSA)- DIGEMID
<b>Notas</b>	1. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia. 2. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.

